



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
Nº 01-019-0000000041-2022/SAT-H**

Ayacucho, 16 de mayo de 2022.



**VISTO:** Con Proveído de Gerencia General de fecha 16 de mayo de 2022; Informe Legal Nº 04-017-0000000011-2022; Memorando Nº 05-015-0000000560-2022, de fecha 28 de abril de 2022, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Ley Nº 10137, establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado;

Que, en ese contexto con Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS, se aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley Nº 30137, considerando las condiciones preferentes incorporadas a dicha Ley, para que se determine el orden de prelación de pago de estos adeudos a favor de los acreedores; asimismo, el numeral 9.1 del artículo 9 del citado Reglamento, dispone que cada pliego debe contar con un comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Reglamento citado, señala que los miembros del comité son designados a través de resolución del Titular del pliego, por lo que corresponde emitir la resolución por medio del cual se determina y conforma el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Memorando Nº 05-015-0000000560-2022, de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia de Administración, señala la necesidad de conformación del Comité





permanente para las gestiones de pago de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada, de conformidad al D.L. N° 1440;

Que, mediante Informe Legal N° 04-017-00000000011-2022, la Oficina de Asesoría Legal, dispone informe favorable para que mediante resolución de la Titular de la entidad, se conforme el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, de conformidad a la Ley N° 30137 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerente General del Servicio de Administración Tributario de Huamanga, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ordenanza Municipal N° 02-2012-MPH/A y su modificatoria, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ PERMANENTE** encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de **sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y en ejecución** del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

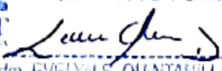
MIEMBROS TITULARES	
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRECIDE
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	MIEMBRO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
GERENCIA DE OPERACIONES	ALTERNO PRECIDE
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y RR. HH	ALTERNO
DIVISION DE COBRANZA COACTIVA	ALTERNO
DIVISION DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA	ALTERNO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Permanente designado en el artículo precedente las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 30137, que establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los demás órganos competentes de la Entidad para su debido conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el portal institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Lc. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE  
GERENTE GENERAL

